



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Dña. MARGARITA VALERO GRANADOS, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID),

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde, con fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, ha dictado la resolución que, transcrita literalmente, dice:

"Resolución de Alcaldía

"Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 21.158,80 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación para 2017.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el Informe de la Sra. Interventora.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en el ingreso realizado por CaixaBank por importe de 3.000,00 € para el suministro de alimentos a familias desfavorecidas del municipio, la recaudación obtenida en la Feria de San Isidro por importe de 9.158,80 € y en el compromiso de aportación de la Comunidad de Madrid por importe de 9.000,00 €.

Vengo en aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

Estado de Ingresos

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PREVISION INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PTO.
39904	0,00 €	9.158,80 €	9.158,80 €
45034	3.406,28 €	9.000,00 €	12.406,28 €
47001	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN INGRESOS			21.158,80 €

Estado de Gastos

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
2311/226.08	9.800,00 €	3.000,00 €	12.800,00 €
2311/480	1.000 €	9.158,80 €	10.958,80 €
3321/62503	6.500,00 €	9.000,00 €	15.500.00 €
TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS			21.158,80 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Villanueva de la Cañada, a 19 de septiembre de 2017.

VºBº
EL ALCALDE



Fdo.- Paola Polo Da Silva

Rubricado en virtud de delegación de firma otorgada por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2016.

